



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

## “LOS VALORES EN LA EDUCACIÓN”

AUTORÍA MARÍA DEL PILAR VALSECA MARTÍN
TEMÁTICA COEDUCACIÓN
ETAPA EI, EP, ESO...

### Resumen

Hoy en día nos encontramos en una búsqueda de valores donde la educación va a jugar un papel fundamental.

El objetivo de la educación en valores es ayudar a los chicos y chicas a aprender a vivir. Es la primera tarea de los seres humanos por que, a pesar de estar preparados para vivir, necesitamos adoptar una forma de vida que sea posible sostener y que realmente queramos para nosotros y para todos los que nos rodean. Es necesario escoger cómo queremos vivir.

### Palabras clave:

- Valores.
- Dimensiones y tipo de valores.
- Educación en valores.
- Transversalidad.
- La familia.
- La escuela.

### 1. DEFINICIÓN DE VALORES.

Antes de dar la definición de **educar en valores** debemos explicar qué se entiende por valores. Los **valores** sirven para encaminar las conductas de las personas, son los principios por los cuales hacemos o dejamos de hacer una cosa en un preciso momento. Es decir, los valores son aquellas cualidades irreales, que nos sugieren que una determinada conducta es personal y socialmente mejor a otras que consideramos opuestas y contradictorias.

#### 1.1. Dimensiones de los valores.

C/ Recogidas Nº 45 - 6ªA 18005 Granada [csifrevistad@gmail.com](mailto:csifrevistad@gmail.com)



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

Los valores constan de tres dimensiones:

- **Objetiva:** ser y valer por sí mismos.
- **Subjetiva:** cuando representan un interés para la persona.
- **De carácter social:** referente a las aspiraciones de un colectivo determinado.

## 1.2. Tipos de valores.

Existen distintos tipos de valores y ente ellos podemos destacar:

- **Valores familiares:** hacen alusión a los valores de la familia, lo que ésta considera que está bien o mal.
- **Valores personales:** son los valores que cada persona considera indispensables y que a través de ellos encamina su vida y sus relaciones con los demás.
- **Valores socioculturales:** son aquellos que reinan en la sociedad en el momento en que vivimos.

## 2. EDUCACIÓN EN VALORES.

La **educación en valores** se puede definir como un proceso de desarrollo y construcción personal. **Educación en valores** significa encontrar espacios para que el alumnado sea capaz de elaborar de forma racional y autónoma los principios de valor, principios que le van a permitir enfrentarse de forma crítica a la realidad. Además de acercarles a costumbres y comportamientos relacionados con las normas y teorías que hayan hecho suyas, de manera que las relaciones con los demás estén orientadas por valores como la justicia, la solidaridad, el respeto y la cooperación.

La educación en valores se apoya en la necesidad que tenemos las personas de involucrarnos con determinados fundamentos éticos que son aptos para evaluar nuestras propias acciones y las de los demás.

Durante los últimos años estamos viviendo un notable aumento de problemas sociales, como incremento de violencia, racismo, discriminación,... Cada vez son más frecuentes las noticias relativas a sucesos violentos en las escuelas, hogares, etc.

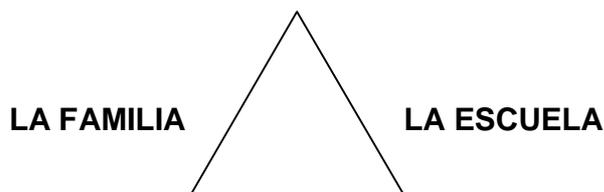
A medida que aumentan estos problemas son más las personas que delegan a las escuelas tareas y funciones para dar respuestas a dichos obstáculos sociales. La sociedad pide que no se transmita simplemente conocimientos, si no que las escuelas formen a personas capaces de vivir y convivir en sociedad, en un clima de respeto, participación y libertad.

Pero la responsabilidad de esta educación no está sólo en las escuelas sino también en el conjunto de la sociedad.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

### EDUCAR EN VALORES



El compromiso de educar aportando valores comienza en la **familia**. Los niños están aprendiendo continuamente de sus padres y madres, no sólo lo que les cuentan sino, sobretodo lo que ven en ellos/as, cómo actúan al pedir las cosas, al defender a alguien, al relacionarse con los demás, cómo reaccionan ante los problemas, al renunciar a algo, etc.

Los niños y niñas descubren demasiado pronto que en el entorno social se valora sobretodo el consumismo, el triunfo personal y social a cualquier precio, la falta de respeto a otras personas, las conductas discriminatorias,... Los valores familiares definirán el buen criterio de los niños y niñas para reflexionar y decidir si estos contravalores son aceptables o no.

Debemos tener presente que los valores se transfieren a través del comportamiento en el día a día y con el ejemplo práctico. Por eso desde temprana edad hay que infundirles valores, como: la importancia de persistir ante cualquier dificultad, que sepan luchar para lograr un objetivo, aunque no siempre se consiga primera lo que se busca a la primera, etc.

La educación continúa en la **escuela**, donde se demanda una conducta ejemplar al profesorado, el uso de normas en las que se fomente la reflexión, la participación en la toma de decisiones, la solución y gestión de conflictos,...

Unir la educación con los valores tiene que ver con la calidad de la enseñanza. Una calidad que no sólo se refiere a los recursos de los que se dispone sino a educar la capacidad de diálogo de los alumnos y alumnas, su autonomía, su racionalidad, con el objetivo de construir principios y normas que actúen sobre su conocimiento y su conducta.

Los centros educativos están actuando considerando los siguientes aspectos:





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

- En primer lugar considerando a cada uno de los alumnos/as, están incorporando procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a valores morales: de la conciencia personal, del juicio, del razonamiento moral de cada cual, con el objeto de que moldee un estilo de vida ético personal.
- En segundo lugar, teniendo en cuenta al sujeto dentro de la sociedad en la que vive y en su relación con ella, surge el medio de los valores cívicos y la oportunidad de impulsar una educación de la conciencia colectiva respecto a los principios constitucionales, para los hábitos democráticos o para la convivencia pacífica.
- En tercer lugar, si consideramos al centro educativo veremos que aquellos valores personales y sociales moldean y son moldeados por los valores internos que le otorgan un estilo y una cultura propios.

En la escuela se adoptan posturas sobre los problemas actuales, se definen los valores que se quieren favorecer y los contravalores que deben ser suprimidos. Estos valores son los que definen el fin principal de la educación: ayudar en el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas.

Los sistemas educativos actuales están introduciendo reformas curriculares en las que destaca la preocupación por la educación en valores.

Esta necesidad de una educación cívica y moral, una educación enfocada hacia la convivencia, la paz, la salud, etc. nos lleva a la transversalidad. Aunque no sólo la educación cívica y moral plantean contenidos relativos a los valores. La educación sexual y para la salud, la del consumidor, la educación medioambiental, la educación para la igualdad entre personas de distinto sexo o la educación vial incluyen contenidos relativos a conceptos y procedimientos, pero también se refieren sobre todo a valores y actitudes.

Los **temas transversales** son contenidos de enseñanza-aprendizaje que no hacen referencia a ningún área en concreto si no que deben tratarse de forma global mediante proyectos compartidos por el profesorado de los centros educativos.

Los temas transversales son contenidos básicamente actitudinales que van a formar parte de la actividad escolar de forma integrada. Son valores importantes tanto para el desarrollo personal e integral del individuo, como para el desarrollo de un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y hacia la propia naturaleza.

De esta forma los temas transversales y los valores se encuentran estrechamente relacionados, pues los valores encuentran en los temas transversales una vía apropiada para aprender en la práctica y en la reflexión sobre el mundo real.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

Actualmente y tras la aprobación de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, así como los Reales Decretos de las enseñanzas comunes para la Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional vemos como la educación en valores está presente en el sistema educativo.

En la **LOE**, la educación en valores se ubica entre las finalidades y los principios básicos de la educación, de manera que no sólo comprenda el desarrollo de conocimientos sino el desarrollo del individuo.

La **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)**, también incurre sobre la educación en valores.

Según la **LEA** se deberá recoger en el currículo temas relacionados con:

- Educación para el **consumo**.
- Rechazo a cualquier tipo de **discriminación** basada en diferencias de sexo, raza, clase social, ideología y categoría profesional.
- Adquisición de hábitos de **vida saludable y deportiva**.
- Educación **medioambiental**.
- Aspectos sobre **educación vial**.
- Educación sobre **salud laboral** (como el respeto y conocimiento de todas las normas referidas a **seguridad e higiene en el trabajo**).
- Aspectos sobre la utilización responsable del **tiempo libre y del ocio**.
- Conocimiento de las creencias, actitudes y valores de nuestra **tradición y patrimonio cultural** especialmente en el ámbito andaluz.

Por lo tanto, la educación en valores sugiere el empleo de un conjunto de estrategias didácticas muy específicas. Utilizar los juegos de simulación, los debates, las mesas redondas, los comentarios de películas, noticias de actualidad o el análisis de un hecho ocurrido en el propio centro educativo son, entre otras, alternativas apropiadas que contrasta con las estrategias didácticas oportunas para otros contenidos y aprendizajes.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

### 3. APLICACIÓN EN EL AULA.

Las actividades que propongo para que el alumnado conozca en profundidad todo lo que se refiere a estos aspectos son las siguientes.

#### ACTIVIDAD 1: “EDUCAR EN IGUALDAD”.

Con esta actividad se pretende que el alumnado reflexione sobre el significado del día 8 de marzo y la lucha realizada por las mujeres en la conquista de la igualdad, analice los diferentes papeles que la sociedad adjudica a los hombres y a las mujeres, además de comprender la importancia que tiene la igualdad real y la igualdad legal para la vida de las mujeres y los hombres.

Antes de comenzar con la actividad en sí el profesor o profesora realizará una explicación de los contenidos, como:

- El sexo, el género y sus diferencias.
- El día 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.
- La igualdad real.
- La igualdad legal.
- Los diferentes papeles que los hombres y las mujeres juegan en la sociedad.
- La evolución de la mujer en la sociedad.

Posteriormente los alumnos y alumnas se agruparán, en principio, de cinco en cinco.

Se repartirán revistas, periódicos, cartulinas y rotuladores.

Cada grupo deberá analizar, a través de la documentación aportada, como se representa a la mujer y al hombre. Por ejemplo, ¿qué anuncios van dirigidos a las mujeres y cuales a los hombres?, ¿realizan las mismas actividades los hombres y las mujeres?, etc.

Analizarán el papel que realiza la mujer y el hombre en la sociedad, respecto a su trabajo, familia,...

Tras ese análisis explicarán la diferencia que ven entre rol, sexo y género. Compararán la definición del grupo, con la definición del diccionario.

Finalmente cada grupo presentará al resto de compañeros y compañeras el trabajo realizado y las conclusiones a las que hayan llegado.

Durante esta actividad el profesorado tendrá en cuenta además del trabajo realizado, su participación, el interés por los temas expuestos y el respeto hacia las ideas, valores, opiniones y soluciones aportadas por los demás aunque sean contrarias a las propias.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

## ACTIVIDAD 2: “EDUCACIÓN VIAL”

Con esta actividad se pretende que el alumnado distinga los comportamientos seguros y los inseguros, que comprenda las conductas seguras que evitan posibles accidentes y que permiten una sana convivencia en el sistema del tránsito, además de intentar promover el conocimiento de las normas y señales de tránsito y el desarrollo del sentido de la responsabilidad.

Esta actividad consistirá en realizar una serie de experimentos para demostrar cómo se reduce la visibilidad del conductor durante la noche, con lluvia, niebla, ...

- Se encenderá una linterna con la clase totalmente a oscuras para comprobar que únicamente se ve lo comprendido dentro del haz luminoso. De esta forma el alumnado podrá ver lo mismo le ocurre a un conductor de un vehículo cuando conduce durante la noche.

- Se empañarán los cristales aprovechando un día de lluvia, o con vapor, o con el aliento para que los alumnos y alumnas comprueben que los cristales de los vehículos también se empañan en determinadas condiciones (lluvia, niebla, nieve) limitando la visibilidad de los conductores.

- Durante 10 minutos, los alumnos y alumnas observarán, en grupos, el entorno vial de la escuela para registrar todos los comportamientos de riesgo de los usuarios del sistema (peatones, conductores y pasajeros).

Posteriormente se hará una puesta en común de lo observado y se discutirá acerca de por qué constituyen conductas de riesgo (reconocimiento de conductas seguras).

## 4. CONCLUSIÓN.

A modo de conclusión debemos tener en cuenta que los valores son considerados referentes, modelos o pautas que dirigen la conducta humana hacia la transformación y evolución social, además de la realización de la persona. Son guías que dan determinada orientación al comportamiento y a la vida de cada individuo y de cada grupo social.

Los valores son contenidos que pueden ser aprendidos y que pueden ser enseñados.

Podemos decir que la educación debe concentrarse en la educación de valores y actitudes, aunque estos deben estar en consonancia con las necesidades del momento y del contexto.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

## 5. BIBLIOGRAFÍA.

González Lucini, F. (1996). *Temas transversales y educación en valores*. Madrid: Anaya.

Hernando Sanz, M. A. (1997). *Estrategias para educar en valores. Propuestas de actuación con adolescentes*. Madrid: CCS.

Ortega, P., Mínguez, R. y Gil, R. (1996). *Valores y educación*. Barcelona: Ariel.

## 6. REFERENCIAS LEGISLATIVAS.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de *Educación*. (BOE 4/5/2006).

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de *Educación de Andalucía*. (BOJA 26/12/2007).

## Autoría

---

- Nombre y Apellidos: MARÍA DEL PILAR VALSECA MARTÍN
- Centro, localidad, provincia: Écija, SEVILLA
- E-mail: pilar\_valseca@hotmail.com